



["El presente documento es suministrado con fines informativos únicamente. Por favor, remítase a la versión en Inglés, aquí"](#)

Ocala Breeders' Sales Company, Inc.

Contrato de Consignador para las Ventas de Junio de Dosañeros en Entrenamiento y Caballos en Edad de Carreras (HRA)

que se llevarán a cabo
Los días 13 a 15 de octubre de 2020

TARIFA DE INSCRIPCION

\$450 al momento de la inscripción
Comisión Mínima \$750

Vea el párrafo #4 del Contrato de Consignador para programación de Comisiones.

FEHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN AGOSTO 3, 2020

AVISOS IMPORTANTES

- El Certificado de Registro del Jockey Club y todos los demás documentos requeridos deberán estar archivados en la oficina de administración a más tardar el día **2 de octubre de 2020**. (ver #8 del contrato de Consignador, recargo por mora)
- El pago de la Inscripción se cobra por la admisión del contrato y no es reembolsable.
- Este contrato no será aceptado sin la firma del consignador o su agente autorizado al respaldo.
- Todos los caballos catalogados serán sujetos de pruebas de sangre y/u orina que serán tomadas inmediatamente después de sus actuaciones en el show de briseo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SER ARCHIVADOS

- Certificado de Registro
- Prueba Coggins (con fecha dentro de los seis (6) meses a la venta)
- Prueba EVA (con fecha dentro de los 90 días a la venta)
- Vacunas contra el EHV-1 (dentro de los 14 y 90 días de la venta)
- Todos los dosañeros inscritos y aceptados para esta venta de dosañeros en entrenamiento deben haber estado en un adiestramiento de por lo menos noventa (90) días.
- Todos los caballos deben estar en los terrenos de ventas 7 días antes de la venta.
- **TODOS LOS CABALLOS DEBEN GALOPAR O BRISEAR EN LA PISTA DURANTE EL SHOW DE BRISEO**

Para ser gestionado por

Ocala Breeders' Sales Company, Inc.

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 -1701 SW 60th Avenue, Ocala, FL 34474
Teléfono: (352) 237-2154 Fax (352) 237-3566 - Página Web: obssales.com Correo E: obs@obssales.com

Ventas OBS, Octubre de 2020

Dosañeros en Entrenamiento y Caballos en Edad de Carreras

Información del Propietario

NOMBRE _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____ FAX _____

CORREO ELECTRONICO _____

Información del Consignador

PARA SER VENDIDO

EN NOMBRE DE _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____ FAX _____

EMAIL _____

Por favor Asegúrese de tener todos los papeles requeridos en los archivos de la OBS antes de las fechas límites correspondientes.

Todas las Inscripciones deberán estar acompañadas por los Certificados del Jockey Club o los pagos de Inscripción. Los Pagos de Inscripción y Nominación deben ser efectuados con tarjeta Visa, Master Card o Discovery Card.

Por favor lea y firme el Contrato de Consignador en la página al respaldo de este formulario.

Por favor asegúrese de diligenciar completamente el Formulario de Agente Autorizado a continuación.

Agente Autorizado

(Este Formulario debe ser notariado)

FECHA _____ 20 _____

Para: OCALA BREEDERS' SALES CO., INC.

En el día de hoy he designado a _____

Nombre Impreso

Dirección

Para que actúe por mí en las VENTAS DE DOSAÑEROS EN ENTRENAMIENTO Y CABALLOS EN EDAD DE CARRERAS, DE OCTUBRE DE 2020. Dicha persona delegada, en su calidad de mi agente legalmente designado y autorizado, tendrá absoluto poder y autoridad para actuar por mí en todos y cada uno de los asuntos relacionados con /o que surjan de la venta de caballos en las ventas anteriormente mencionadas. Dicho agente está además autorizado a ejecutar todos y cada uno de los documentos relacionados a la venta y a recibir todos y cada uno de los fondos y a hacer todas las cosas inherentes a y en aras de la venta de caballos. Yo autorizo el pago de todas las ganancias a mi agente. Esta agencia podrá ser revocable únicamente por escrito.

Suscrito y jurado ante mí este

Día _____ de _____, de 20 _____.

Notario Público

Distrito

Firma

Posfirma

Dirección

OCTUBRE DE 2020

ESPACIO PARA USO OFICIAL ÚNICAMENTE
 Código Inscripción
 Cantidad Pagada
 No Caballos
 Fecha de Recibido

PD (pagado)	Nombre		Color	Sexo	Fecha Parto			Padre		Madre			
					M	D	A						
JC	Lugar Parto	¿Monta Registrada allí?	Propietario									Abuelo Materno	
	<i>(En qué Estado)</i>	<i>(yes/no)</i>											
	Nominaciones a Carreras Importantes												

PD (pagado)	Nombre		Color	Sexo	Fecha Parto			Padre		Madre			
					M	D	A						
JC	Lugar Parto	¿Monta Registrada allí?	Propietario									Abuelo Materno	
	<i>(En qué Estado)</i>	<i>(yes/no)</i>											
	Nominaciones a Carreras Importantes												

PD (pagado)	Nombre		Color	Sexo	Fecha Parto			Padre		Madre			
					M	D	A						
JC	Lugar Parto	¿Monta Registrada allí?	Propietario									Abuelo Materno	
	<i>(En qué Estado)</i>	<i>(yes/no)</i>											
	Nominaciones a Carreras Importantes												

PD (pagado)	Nombre		Color	Sexo	Fecha Parto			Padre		Madre			
					M	D	A						
JC	Lugar Parto	¿Monta Registrada allí?	Propietario									Abuelo Materno	
	<i>(En qué Estado)</i>	<i>(yes/no)</i>											
	Nominaciones a Carreras Importantes												

PD (pagado)	Nombre		Color	Sexo	Fecha Parto			Padre		Madre			
					M	D	A						
JC	Lugar Parto	¿Monta Registrada allí?	Propietario									Abuelo Materno	
	<i>(En qué Estado)</i>	<i>(yes/no)</i>											
	Nominaciones a Carreras Importantes												

PD (pagado)	Nombre		Color	Sexo	Fecha Parto			Padre		Madre			
					M	D	A						
JC	Lugar Parto	¿Monta Registrada allí?	Propietario									Abuelo Materno	
	<i>(En qué Estado)</i>	<i>(yes/no)</i>											
	Nominaciones a Carreras Importantes												

PD (pagado)	Nombre		Color	Sexo	Fecha Parto			Padre		Madre			
					M	D	A						
JC	Lugar Parto	¿Monta Registrada allí?	Propietario									Abuelo Materno	
	<i>(En qué Estado)</i>	<i>(yes/no)</i>											
	Nominaciones a Carreras Importantes												

Contrato de Consignador

Por Favor leer antes de firmar

En consideración a los convenios, garantías y compromisos de Ocala Breeders' Sales Company, Inc., (**En adelante, "OBS"**), y los abajo firmantes (**en adelante, "YO", "ME, MÍ, MIGO", "MI", o "CONSIGNADOR"**) las partes coinciden en que los caballos que figuran en esta solicitud de Inscripción se presentan para su inclusión en la venta que aparece en la cara de este contrato de la siguiente manera:

1. Por la presente Yo Garantizo título de cada caballo inscrito por mí, y acepto defender dicho título contra todas las reclamaciones adversas, Yo designo a la OBS como mi agente en la mencionada venta en subasta pública de los caballos señalados con plena autoridad para transferir título a la misma y a recibir los ingresos por dichos caballos de mi cuenta. Yo pacto y acepto indemnizar y mantener indemne a la OBS de todos y cada uno de los costos, responsabilidades y gastos diversos (incluidos honorarios de abogados) incurridos por cualquier razón, incluyendo pero no limitándose a cualquier acción que surja de cualquier controversia sobre el título de alguno o todos los caballos nombrados, o cualquier disputa relacionada con identidad, compromisos o garantías de alguno o de todos los caballos señalados, cualquier embargo o reclamación en contra de los ingresos netos provenientes de la misma venta, ya sea iniciada por el consignador o por un tercero. Por la presente declaro y afirmo bajo pena de perjurio que ningún caballo inscrito por mí está sujeto en absoluto a gravamen de ninguna naturaleza y hago tal declaración y aseveración con pleno conocimiento de que el subastador se ha basado en dicha declaración y afirmación para aceptar la venta de los caballos consignados por mí en el presente documento. También acepto que soy el único y absoluto garante de la correcta identidad de todos y cada uno de los caballos vendidos por mí en esta venta y que todos los derechos de los caballos mencionados permanecerán conmigo hasta que el título pase al comprador o a los compradores en el momento de la venta.

2. Acepto exonerar de responsabilidad a la OBS sobre cualquier daño hacia mí en el evento en que surjan circunstancias excepcionales o imprevistas como resultado del cambio de ubicación, cambio de hora o fecha, cancelación o cualquier modificación similar de la venta señalada o falla en el correcto catálogo de un caballo consignado. Estoy de acuerdo en acatar todas las costumbres y prácticas de venta establecidas y conducidas por la OBS.

3. COMO UN INCENTIVO MATERIAL PARA QUE LA OBS NOS ADMITAN A MÍ, A MIS CABALLOS, A MIS EMPLEADOS, AGENTES, CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y OTROS EN LAS INSTALACIONES DE LA OBS, POR MEDIO DE LA PRESENTE YO MANIFIESTO Y GARANTIZO EN NOMBRE PROPIO Y DE TODOS LOS DEMÁS, QUE TENGO UN SEGURO ADECUADO QUE ME PROTEGE A MÍ Y A LA OBS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDADES BAJO ACTOS DE COMPENSACIÓN LABORAL, Y RECLAMACIONES POR LESIONES O DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDAD Y QUE ESTE CUBRE TODAS LAS ACCIONES Y OPERACIONES, A CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER CLASE E ÍNDOLE BAJO POLÍTICA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD GENERAL INTEGRAL. EN VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN DE MI PAGO DE INSCRIPCIÓN, YO ADICIONALMENTE ACEPTO INDEMNIZAR, DEFENDER, Y EXIMIR A LA OBS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS, RECLAMACIONES, EXIGENCIAS, O DEMANDAS DERIVADAS DE O COMO RESULTADO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TODA CLASE O NATURALEZA EN LAS INSTALACIONES O QUE OCURRIERAN EN RELACIÓN CON LA MISMA, A PESAR DE QUE LA OBS PU DIERA SER CULPABLE POR NEGLIGENCIA CUALQUIERA QUE FUERE, ACTIVA O PASIVA, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, PERO NO INDEMNIZARÉ A LA OBS SI EL INCIDENTE QUE DA LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN ES EL RESULTADO DE LA EXCLUSIVA NEGLIGENCIA O CONDUCTA DOLOSA DE PARTE DE LA OBS. TAMBIÉN DEFENDERÉ TODAS LAS DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DE LA OBS A CAUSA DE CUALQUIER INCIDENTE QUE DÉ LUGAR A UNA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN Y REEMBOLSARÉ A LA OBS TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS DE LA DEFENSA DE DICHAS DEMANDAS O RECLAMACIONES, INCLUYENDO HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS.

4. Acepto pagar a la OBS la tarifa de Inscripción establecida en la presente por cada caballo inscrito por mí en esta venta, cuyo pago deberá acompañar este contrato. En todos los casos esta cuota de inscripción se cobra al momento de la inscripción y no es reembolsable. Además estoy de acuerdo con que la OBS deducirá de mi cuenta y retendrá una comisión del 5% de la oferta aceptada o la comisión mínima indicada en este documento, CUALQUIERA QUE SEA MÁS ALTA POR QUIEN FUERE HECHA, sobre cada caballo vendido a mi cuenta. En caballos que son ofertados a mi cuenta, me comprometo a pagar el 5% de la oferta final de los primeros \$50.000 más 2½ % por encima de \$50,000, o la comisión mínima establecida en este documento, CUALQUIERA QUE SEA MAYOR. En el evento en que haya un déficit en mi cuenta, Yo le pagaré a la OBS inmediatamente el saldo adeudado. Además acepto que esta comisión sea considerada ganada a la caída del martillo y que sea pagadera incluso en el caso en que el caballo sea devuelto a mí como no vendido conforme a las condiciones de venta o si no se recibe ninguna otra oferta.

Cualquier saldo pendiente será sujeto de recargos por mora de un medio por ciento (1 ½%) mensual (18% anual) desde el día de la venta. Un .05% adicional será deducido de la venta de cada caballo para beneficio de la Thoroughbred Aftercare Alliance (Alianza para el Pos cuidado de Purasangres) a menos que una solicitud por escrito de exclusión sea entregada en la OBS antes de la venta. Esta deducción representa \$50 por cada \$100,000 en las ventas. RNA's (caballos defendidos) no están incluidos en esta deducción.

5. Por la presente YO autorizo a la OBS a extender crédito a cualquier comprador inscrito por mí, pero me reservo el derecho de revocar esta autorización dentro de los treinta días a la venta de dicho caballo. YO ACEPTO QUE EN EL CASO EN QUE ALGÚN COMPRADOR DEJE DE PAGAR POR CUALQUIER CABALLO VENDIDO POR MÍ COMO ESTÁ DISPUESTO EN LA CONDICIÓN QUINTA DE VENTA O SE REÚSA A PAGAR POR DICHO CABALLO DEBIDO A RECLAMACIÓN DE FALSEDADE EN REPRESENTACIÓN O DEFECTO DE DICHO CABALLO, SEA O NO VALIDA TAL RECLAMACIÓN O HECHA DE MANERA OPORTUNA, LA OBS PODRÁ RETENER EL PAGO DE INGRESOS NETOS DE LA VENTA DE DICHO CABALLO HASTA QUE TAL RECLAMACIÓN HAYA SIDO RESUELTA Y LAS GANANCIAS DE LA VENTA HAYAN SIDO RECIBIDAS POR LA OBS. LA OBS PODRÁ, A SU ENTERA Y EXCLUSIVA DISCRECIÓN, ELEGIR HACER UN ACUERDO PARCIAL O TOTAL CON EL CONSIGNADOR A PESAR DEL INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR. DICHAS ELECCIONES DE LA OBS NO CONSTITUIRÁN NINGUNA EXONERACIÓN EN EL PAGO, NI ESTABLECERÁN UNA COSTUMBRE Y NO LE ABROGARÁ EL DERECHO A LA OBS DE RETENER EL PAGO DEL CONSIGNADOR EN NINGÚN CASO EN QUE EL COMPRADOR HAYA INCUMPLIDO. Yo acepto que el pago de mis ganancias netas de la venta de cualquier caballo o caballos vendidos por mí en esta venta me sea efectuado por la OBS dentro de no menos de 30 días a partir del día de la venta. Además estoy de acuerdo con que la OBS podrá retener pagos por cualquier caballo hasta que los certificados del Jockey Club sean entregados a la OBS y hasta que el Certificado de Servicio de Monta para yeguas de cría en estado de gestación sea entregado.

Yo acepto que en el caso de que el adjudicatario de cualquier caballo o caballos inscritos por mí en la mencionada venta no se presente a hacer los arreglos de pago como está previsto en la condición 5ta de las condiciones de venta, o si dicho adjudicatario después de presentarse, la OBS determina que es financieramente irresponsable, dicho caballo podrá ser puesto en reventa inmediatamente para mi cuenta y la OBS no será responsable por ningún déficit en caso de que la oferta final o la reventa sea menor a la de la venta inicial. Además, Yo acepto que en el caso de que las condiciones de reventa inmediata conforme a lo dispuesto en este documento resulten imposibles, dicho caballo me será devuelto como no vendido.

6. Acepto que antes de la mencionada venta, yo no venderé de manera privada ni en subasta, ni haré ningún tipo de compromiso para vender, o de ninguna manera disponer de algún caballo inscrito por mí en la señalada venta, y que en caso de no acatar esta obligación contractual, pagaré de inmediato a la OBS la suma de \$1.000.00 o una suma igual al 10% del precio real de venta del caballo, cualquiera que sea mayor, sin importar si dicha venta es consumada 60 días antes o después de la señalada venta. Es entendido por las partes del contrato que en caso de que cualquier caballo inscrito por mí en la señalada venta sea requerido, se enferme o se lesione hasta el punto de ser considerado no apto para la venta, este podrá ser retirado sin multa siempre que se presente a la OBS un certificado veterinario que constate la naturaleza específica del retiro. Dicho certificado deberá ser recibido por la OBS dentro de los diez (10) días al retiro. Yo además acepto que la OBS tendrá el derecho de hacer examinar dicho caballo o caballos por un veterinario a elección de la misma. En caso de que dicho veterinario no coincida con la justificación del retiro según los hechos, yo estoy de acuerdo con el nombramiento de un árbitro veterinario aceptado por ambos, el veterinario que me representa y el veterinario que representa a la OBS, cuya opinión en la materia será definitiva y vinculante para todas las partes. Cualquier caballo que no se presente por alguna razón no contemplada en este documento será sometido a un cargo por retiro de \$250.00 el cual acepto pagar de inmediato a la OBS después de la mencionada venta. ADEMÁS ACEPTO UNA SANCIÓN ADICIONAL DE \$1.000.00 POR CADA CABALLO INSCRITO Y ENTREGADO AL COMPLEJO DE VENTAS QUE NO PASE POR EL RING DE VENTA A MENOS QUE SEA EXCUSADO POR EL VETERINARIO DE LA OBS.

7. Acepto que la OBS tendrá poder exclusivo para: 1) Rechazar cualquier inscripción en cualquier momento mediante la oferta de la devolución del pago de inscripción, 2) determinar el orden de venta de todas las inscripciones, 3) asignar o cambiar establos según considere necesario, y 4) hacer o no cualquier anuncio especial en el momento de la venta concerniente a cualquier caballo inscrito.

8. Yo acepto entregar a la OBS al menos 10 (diez) días antes de la primera sesión de venta, el certificado de Registro del Jockey Club y cualquier otro documento de cada caballo inscrito por mí en la mencionada venta. ADEMÁS ACEPTO QUE LA OBS A SU ENTERA DISCRECIÓN TENDRÁ EL DERECHO DE NEGARSE A VENDER AQUELLOS CABALLOS DE LOS QUE NO RECIBA LOS PAPELES REQUERIDOS A TAL FECHA O A IMPONER UN CARGO POR MORA DE \$100.00 (CIEN DÓLARES). Además Yo irrevocablemente nombro a la OBS como mi apoderado para efectos de hacer cualquiera y cada uno de los actos necesarios para obtener y recaudar de parte de cualquier órgano de gestión de carreras de caballos, el Jockey Club o su custodio, el certificado de registro del Jockey Club o cualquier otro documento requerido de algún caballo inscrito por mí en dicha venta.

También acepto que, en el evento en que algún caballo inscrito por mí no sea vendido a la finalización de la venta señalada, la OBS tendrá el derecho de retener el certificado del Jockey Club de dicho o dichos caballos hasta la cancelación de todos los cargos pagaderos por mí a la OBS.

9. Yo acepto entregar a la OBS, por cada caballo inscrito por mí, un certificado de un laboratorio aprobado basado en el más reciente Examen Coggins para Anemia Infecciosa Equina (EIA) practicado a dicho caballo dentro de los seis (6) meses previos a la fecha de venta, indicando, un resultado negativo a tal examen.

10. Yo acepto que ningún caballo inscrito por mí en la venta señalada podrá ser inscrito en alguna carrera para el día de la venta señalada, o para el día siguiente. Excepto carreras clásicas.

11. YO DECLARO Y GARANTIZO QUE YO, MIS AGENTES, MIS EMPLEADOS, CONTRATISTAS INDEPENDIENTES U OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE LLEGUE A CONTAR O EMPLEAR NO SON EMPLEADOS DE LA OBS; QUE HE LEIDO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA ANTERIORES Y ACEPTO ACATARLOS Y QUE HE FIRMADO ESTE CONTRATO CON PLENO Y ABSOLUTO ENTENDIMIENTO DEL MISMO.

Fecha: _____

Firmado: _____

Posfirma: _____

Propietario: _____ Agente Autorizado _____